 **Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2021 “Año de la prevención y Lucha contra el Covid -19”**

**2021 “Año de la prevención y erradicación de la Violencia de Género en todas sus formas”**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 759**

**VISTO:**

La continuidad de las clases presenciales en los niveles preescolar y nivel primario. La necesidad de las familias que no poseen medios de transporte para llevar a los niños y niñas a las escuelas y jardines.

**CONSIDERANDO:**

Que el motivo por el cual niñas y niños no asisten a clases los días de lluvia y frío es debido: A la falta de medios de transporte. A la distancia entre sus hogares y las instituciones educativas. Y a la falta de recursos económicos para pagar un servicio de remiseria.

Que sería de gran ayuda crear un sistema de transporte para las familias que son integradas por niños y niñas que asisten a diferentes instituciones educativas de nuestra localidad y se ven limitadas a la hora de llevar a sus hijos a diferentes puntos de la ciudad por no poseer los medios.

Que se puede coordinar entre las instituciones educativas, el Departamento Ejecutivo Municipal y las familias que tengan hijos e hijas en edad preescolar y en el nivel primario, un sistema de transporte público para los períodos de frío y lluvia.

Que además se puede coordinar con las empresas locales de transporte de pasajeros que se ven imposibilitadas a trabajar en este contexto de pandemia.

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2756 y su Propio Reglamento Interno emite la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**Art.1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal crear un sistema público de transporte para alumnas y alumnos que asistan al nivel preescolar y primario y no posean los medios de transporte ni económicos para trasladarse a su respectivas escuelas y jardines.

**Art.2:** Se puede comenzar por las familias de estudiantes del nivel primario de primer y segundo grado y niños y niñas de preescolar.

**Art. 3º):** Comuníquese, Publíquese, Dése Copia del Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes Abril de dos mil veintiuno.-

Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.